



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 14 de Setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 026-F.E.

Visto el EE-EX-2021-05780489-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la renuncia y baja por jubilación del agente VINASSA, Luis Alfredo, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 obra nota NO-2021-05780942-GDEMZA-FISCESTADO del agente comunicando su renuncia por haber obtenido el alta del beneficio jubilatorio que otorga la Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES.

Que el mencionado agente Sr. Luis Alfredo Vinassa, DNI N° 8.159.774, Legajo/CUILN° 20- 8159774-0 se ha desempeñado con eficiencia y esmero en el cargo clase 010 como Administrativo Jefe de División en esta Fiscalía de Estado.

Que corresponde reconocer y felicitar al agente Sr. Luis Alfredo Vinassa por la estimable trayectoria laboral que ha cumplido como personal del Estado Provincial y darle las gracias por los importantes servicios prestados en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.278 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Reglamentario N° 150/21; Decreto Acuerdo N° 669/15, Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja del agente Sr. Luis Alfredo Vinassa DNI N° 8.159.774, Clase 1947, Legajo Personal/CUIL N° 20-8159774-0, del cargo clase 010 - Jefe de División, código escalafonario: 05 1 03 08, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, Fiscalía de Estado; a partir del día 14 de Setiembre de 2021, por haber obtenido el alta en el beneficio jubilatorio.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 026-F.E.

Artículo 2°: - Felicitar al Sr. Luis Alfredo Vinassa por su estimable trayectoria laboral como personal dependiente del Estado Provincial, darle las gracias por los importantes servicios prestados a Fiscalía de Estado y hacer entrega de copia certificada de la presente Resolución, la que además deberá agregarse a su legajo personal.

Artículo 3°: - Autorícese a la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Personal a realizar todos los actos útiles para liquidar los rubros salariales pendientes a la fecha a la mencionada agente.

Artículo 4°: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA